



**MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO, 14 AGO 2019  
DECRETO: N° 2795 " "



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
8. D.A N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2019
11. Solicitudes de descanso complementario, emitidas por funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

Ley 18.834, artículo 30 Artículo 30. "La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clase".

**DECRETO:**

1. Autorícese uso de descanso complementario al siguiente funcionario de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIO	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Brigida Barraza Neculman	02 horas 18:00hrs. A 20:00hrs.	09/08/2019
Marisol Gonzalez Soto	12 horas 20:00hrs. a 08:00hrs.	04/09/2019 hasta 05/09/2019

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



JYM/PMU/C. Dirección  
DISTRIBUCIÓN

- > Secretaria Municipal (1)
- > Archivo Desam. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
A-2835  
FECHA RECEPCIÓN: 14 AGO 2019  
FECHA SALIDA: 14 AGO 2019  
OBSERVACIÓN N°